



## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA, LA ASOCIACION DE JOVENES GITANOS EXTREMEÑOS, Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS EXTREMEÑAS (FAGEX).**

Mérida, 25 de Abril de 2018

### **REUNIDOS:**

D. Antonio Rodríguez Osuna, con DNI. 09205672-Z, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, con CIF P-0608300-J y domicilio social en Mérida, Plaza de España, s/n.

D. Marcos Navarro Silva, con DNI. 45.879.239-N, Presidente de la Asociación de Jóvenes Gitanos Extremeños, con CIF. G-06445084, y domicilio social en Mérida, C/ Almendralejo, 32.

Dña. Remedios Cortes Salazar, con DNI. 44.788.430-R, Presidenta de la Federación de Asociaciones Gitanas Extremeñas, con CIF. G-06169452 y domicilio social en Zafra, C/ Huelva, 14.

### **INTERVIENEN:**

El primero en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, habiendo tomado posesión como Alcalde/Presidente el 13 de Junio de 2015 de acuerdo con los datos obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El segundo, en nombre y representación de la Asociación de Jóvenes Gitanos Extremeños, elegido Presidente en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de Mayo de 2016.

La tercera, en nombre y representación de la Federación de Asociaciones Gitanas Extremeñas (FAGEX), elegida Presidenta en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 28 de Enero de 2018.

### **EXPONEN:**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Merida tiene entre sus finalidades la atención y promoción social de la comunidad gitana residente en el municipio a través de los servicios y recursos normalizados, SSB, otros departamentos municipales y/o a través de la puesta en marcha de actividades o programas específicos.

**Segundo.-** La Asociación de Jóvenes Gitanos Extremeños, tiene entre sus fines, fomentar la participación de los/as jóvenes gitanos/as en la promoción social, educativa, cultural,... del pueblo gitano.

Desde la Asociación de Jóvenes, se han solicitado y solicitarán programas que lleven a cabo actividades de promoción, Educativa,.. que se sumaran y complementarían con las que se desarrollen.

**Tercero.-** La Federación de Asociaciones Gitanas Extremeñas, tiene como fin fundamental la promoción integral del Pueblo Gitano desde el reconocimiento de su identidad cultural. FAGEX lleva años impulsando y desarrollando actividades de promoción del pueblo y la cultura gitana en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Una parte de estas actividades, se viene desarrollando en Mérida, a través de los programas siguientes:

**PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**, subvencionado anualmente por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma. El objetivo fundamental de este Programa es fomentar la capacitación y participación de las organizaciones gitanas en el desarrollo del pueblo gitano.

**PROGRAMA INTERVENCIÓN SOCIAL CON NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES GITANOS: PROMOCIÓN EDUCATIVA**, financiado por el Fondo Social Europeo y la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, a través del Programa Operativo Extremadura 2014-2020. Con el apoyo en su implementación de la Consejería de Educación y Empleo, a través de la Secretaría General del Educación y de los Servicios de Innovación y Formación del Profesorado, ...

**PROGRAMA "OPRE ROMIA" (Promoción de la Mujer Gitana)** subvencionado, Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del IRPF.

**Cuarto.-** Conscientes de la importancia de potenciar un modelo de colaboración y coordinación, es deseo de las entidades continuar en la línea de trabajo iniciada, con el fin de optimizar los recursos y las actuaciones dirigidas a la promoción de la población gitana de Mérida, por lo que acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, que se regirá a tenor de las siguientes.

## ESTIPULACIONES

**Primera.-** El Excmo. Ayuntamiento, la Asociación de Jóvenes y FAGEX, se comprometen a constituir una Comisión de Seguimiento y Evaluación, para la planificación, puesta en marcha y coordinación de las actividades de promoción gitana que se desarrollen en Mérida durante el año 2018.

La Comisión estará compuesta por un/a representante de cada entidad y por representantes técnicos, designados por las mismas.

Se fomentará la participación en la Comisión de representantes de las asociaciones gitanas legalmente constituidas de la localidad o que operen en la misma y la de otros agentes o entidades que desarrollen actividades de promoción gitana, así como la participación de otras Concejalías o departamentos municipales con competencias en las actuaciones que se realicen. La Comisión de Seguimiento y Evaluación se reunirá, al menos, una vez al trimestre.

**Segunda.-** Las partes firmantes se comprometen a colaborar con los instrumentos de trabajo y demás recursos a su alcance (Técnicos, infraestructuras, recursos humanos, etc.) que contribuyan a la consecución de los objetivos comunes de las actuaciones y programas citados.

**Tercera.-** El presente convenio entrará en vigor, el día de su firma, y finalizará, el 31 de diciembre de 2018, sin necesidad de denuncia previa del mismo.

**Cuarta.-** Además de por su vencimiento, el presente convenio se extinguirá:

a).- Por acuerdo entre las partes. b).- Por resultar imposible su objeto. c).- Por el incumplimiento de cualquiera de las partes.



Las partes firmantes acuerdan y otorgan, firmando, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Fdo.: Antonio Rodríguez Osuna Fdo.: Marcos Navarro Silva Fdo.: Remedios Cortes Salazar